



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.

México, D.F. ,a 01 de Julio de 2004.

C I R C U L A R

A LAS CAPITANÍAS DE PUERTO, ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES, COMPAÑÍAS NAVIERAS, OPERADORES DE TERMINALES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PRESTADORES DE SERVICIOS PORTUARIOS.
P R E S E N T E

Con motivo de la Entrada en Vigor del Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP).

Dado que todas las Instalaciones Portuarias Integrales han sido debidamente certificados en las Jurisdicciones de los principales puertos del país, además de haber informado debidamente a la OMI de este hecho, por lo que dichas instalaciones portuarias han sido incluidas ya en la Base de Datos del Sistema Global de Información.

Esta Coordinación General, tomando en cuenta lo previsto en el Convenio SOLAS Cap. XI-2 Regla 9 párrafos 1.1, 1.3, 2.4 y 2.5 relativo a las "Medidas de Control y Cumplimiento" y con el objeto de garantizar la protección marítima dentro de la jurisdicción de los puertos mexicanos.

Y tomando en cuenta que a la fecha continua el proceso de recepción de Planes de Protección, para su aprobación final de ciertas Instalaciones Portuarias y Buques.

Se les concede el termino de 30 días calendario improrrogables, para la presentación de sus planes respectivos, para lo cual deberán ya haber acreditado la Evaluación de Protección por parte de FIDENA.

A quienes no hayan cumplido con su Evaluación de Protección, serán objeto de las sanciones previstas en las disposiciones aplicables.

Según lo establecido en los artículos 36 fracciones XVI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1,3,11,12 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 34 párrafo III, 35 párrafo II inciso d) y 36 de la Ley de Navegación; 6, 10 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ATENTAMENTE

ING. M.C.M. GÉSAR PATRICIO REYES ROEL.
COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.

ccp. Lic. José Tomás Lozano y Pardinas. Director General de Marina Mercante.
ccp. Lic. Angel González Rul Alvidrez. Director General de Puertos.
ccp. Ing. Leonardo Lazo Margain. Director General de Capitanías.
ccp. Cap. Alf. Raymundo Mata Contreras. Director General Adjunto de Marina Mercante.
ccp. Ing. Gil Ubeido Ramírez Martínez. Director General del FIDENA.
ccp. Oficina Nacional de Protección Marítima Portuaria